



TETÃ REKO
POTĨRÃ
Sãmbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

 TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

CONFLICTOS DE INTERESES.

Concepto.
Tipos.
Gestión.

Abg. Clara Susana Aquino Biscotti

Directora General

Dirección General de Prevención y Transparencia



¿Qué es un conflicto de intereses?

Decisión.

Integridad.

Equidad e imparcialidad.

Protección frente a la arbitrariedad.

Interés público en el régimen democrático.



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

 TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*



Se da cuando un interés:

personal, laboral, económico,
financiero, profesional, privado
o particular de cualquier
índole;

incide en la neutralidad y objetividad de una decisión.



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

 TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*



UN CONFLICTO ENTRE LA MISIÓN PÚBLICA Y LOS INTERESES PRIVADOS DE UN EMPLEADO PÚBLICO, CUANDO ESTE TIENE INTERESES A TÍTULO PRIVADO QUE PODRÍAN AFECTAR EN LA FORMA EN QUE CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.

Fuente: OCDE



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

 TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*



Distinción de otros conceptos:

INCOMPATIBILIDAD

INHABILIDAD

COHECHO, SOBORNO, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, etc.



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

 TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*



Tipos de conflictos

<p>Real: El funcionario tiene un interés que podría influir en sus obligaciones y <u>enfrenta</u> una situación en la que tiene que actuar o tomar una decisión.</p>	<p>Potencial: El funcionario tiene un interés que podría influir en sus obligaciones y en un <u>futuro</u> podría enfrentarse a una Situación en la que tiene que actuar o tomar una decisión.</p>	<p>Aparente: El funcionario <u>puede que NO tenga un interés</u> que pueda influir en sus obligaciones y <u>enfrenta</u> una situación en la <u>razonablemente</u> se podría suponer que puede influir para su beneficio.</p>
---	---	--



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

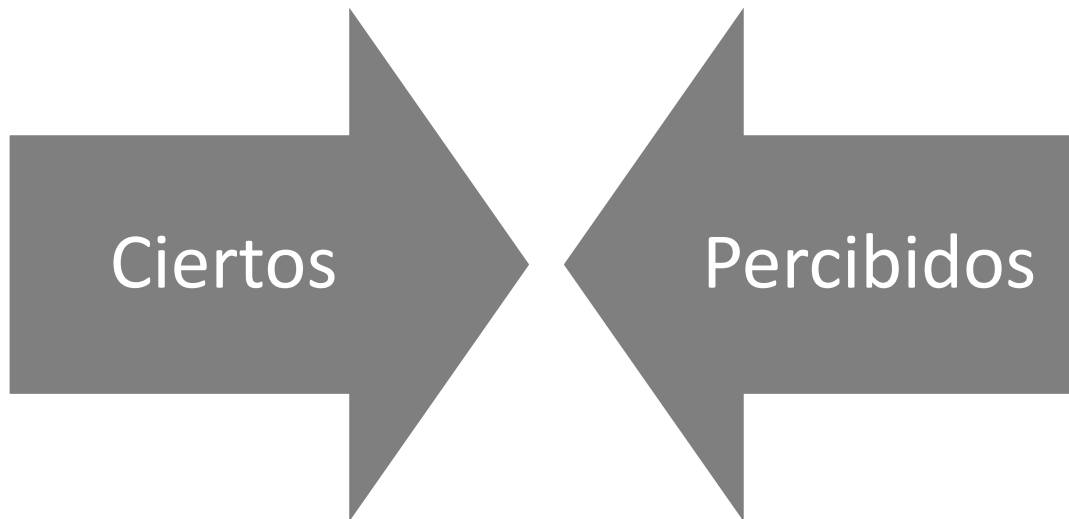
Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

 TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



OCDE agrega otra clasificación en la que se considera la percepción pública.



TETĀ REKO
POTIRĀ
Sāmbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



CÍRCULO DE INTERESES.

Toda persona tiene intereses. Un interés se define como la inclinación de ánimo hacia una persona u objeto (RAE). Estos no son únicos ni estáticos, no se limitan a los lazos familiares y, además, pueden ir modificándose con el paso del tiempo.



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

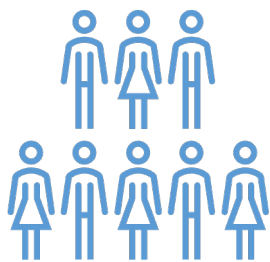
Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Declaración Jurada de Intereses



Sujetos obligados. Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Órganos constitucionales.

Empresas y universidades públicas.

Entidades financieras.



Contenido: Grupo familiar.

Participación en cuerpos colegiados de cualquier índole.

Cargos ocupados en entidades públicas o privadas, cualquiera sea el nivel del mismo.

Ejercicio profesional independiente.



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

 TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

 TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*



Remedios personales.

Aplicadas por y al funcionario de manera preventiva.

- Declaraciones juradas
 - Venta de activos
 - Excusación
 - Publicidad
- Consulta previa a la designación.
- Reasignación de funciones.
- Plazo de carencia.

Remedios procesales.

Reforzar la equidad y la imparcialidad en la toma de decisiones.

- Audiencias públicas.
 - Medidas de transparencia.
- Sanciones y nulidades.

Marco Institucional.

Organismos competentes para:

- Gestionar las DDJJ
- Emitir dictámenes e instructivos.
- Evacuar consultas.
- Sanción a sujetos obligados.
- Detectar e investigar.
- Recibir denuncias



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

 TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*



PROHIBICIONES

Aplicables a cualquier funcionario:

- a) **Realizar alguna actividad laboral** en entidades privadas o no estatales, o prestar servicios a quien realice una actividad en dichas entidades, sea remunerada u honoraria, en el ámbito sobre el que tenga algún tipo de atribución o competencia por el ejercicio de una función pública, salvo que se trate de la docencia o la investigación científica tiempo parcial.
- b) **Ser socio o accionista** o participar de cualquier forma en una organización o sociedad comercial que opere en el ámbito sobre el que tenga algún tipo de atribución o competencia por el ejercicio de una función pública
- c) **Ser proveedor** por sí o por terceros de bienes o servicios de cualquier Organismo Entidad del Estado o municipalidad donde desempeñe funciones o que esté bajo su supervisión o dirección.

Funcionarios taxativamente alcanzados:

Presidente y vicepresidente de la República, los senadores y diputados, los ministros de la Corte Suprema de Justicia y los ministros, viceministros y secretarios del Poder Ejecutivo, así como los asesores presidenciales la prohibición se extiende a ser proveedores por sí o por terceros, de cualquier Organismo o Entidad del Estado o municipalidad.



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

 TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



VENTA DE ACTIVOS O
RENUNCIA

Si antes de ocupar el cargo se encuentra enmarcado en alguna situación de prohibición el funcionario deberá optar por:

- a) Si es **propietario o accionista o socio** de empresas o sociedades que podrían generar el conflicto de interés, **la enajenación de las mismas o de las acciones o cuotas** que posee en las sociedades.
- b) Si es **directivo, pero no accionista o socio de sociedades**, la **renuncia previa** a la designación, elección o nombramiento al cargo.



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

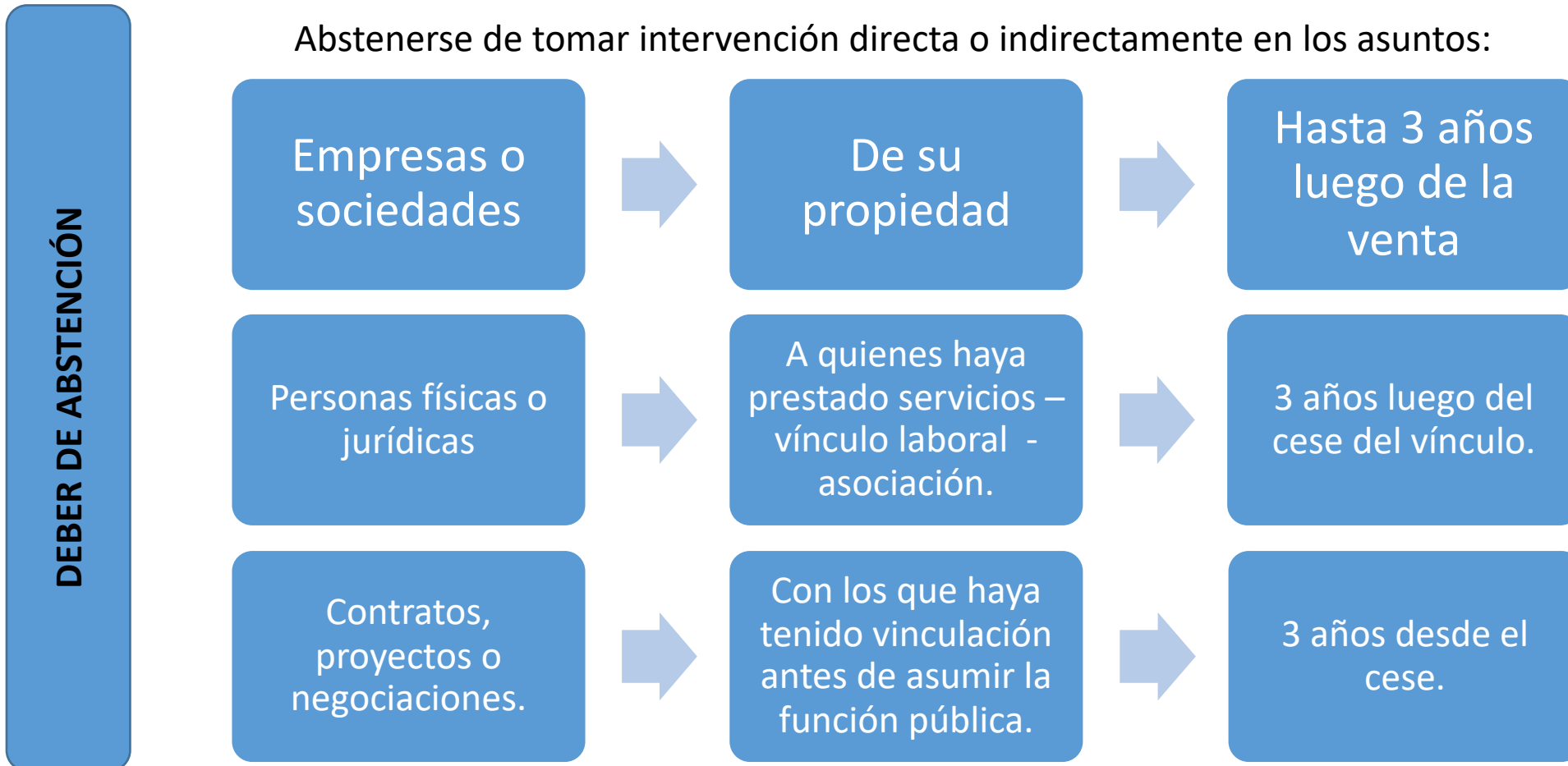
Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

 TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Abstenerse de tomar intervención directa o indirectamente en los asuntos:



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

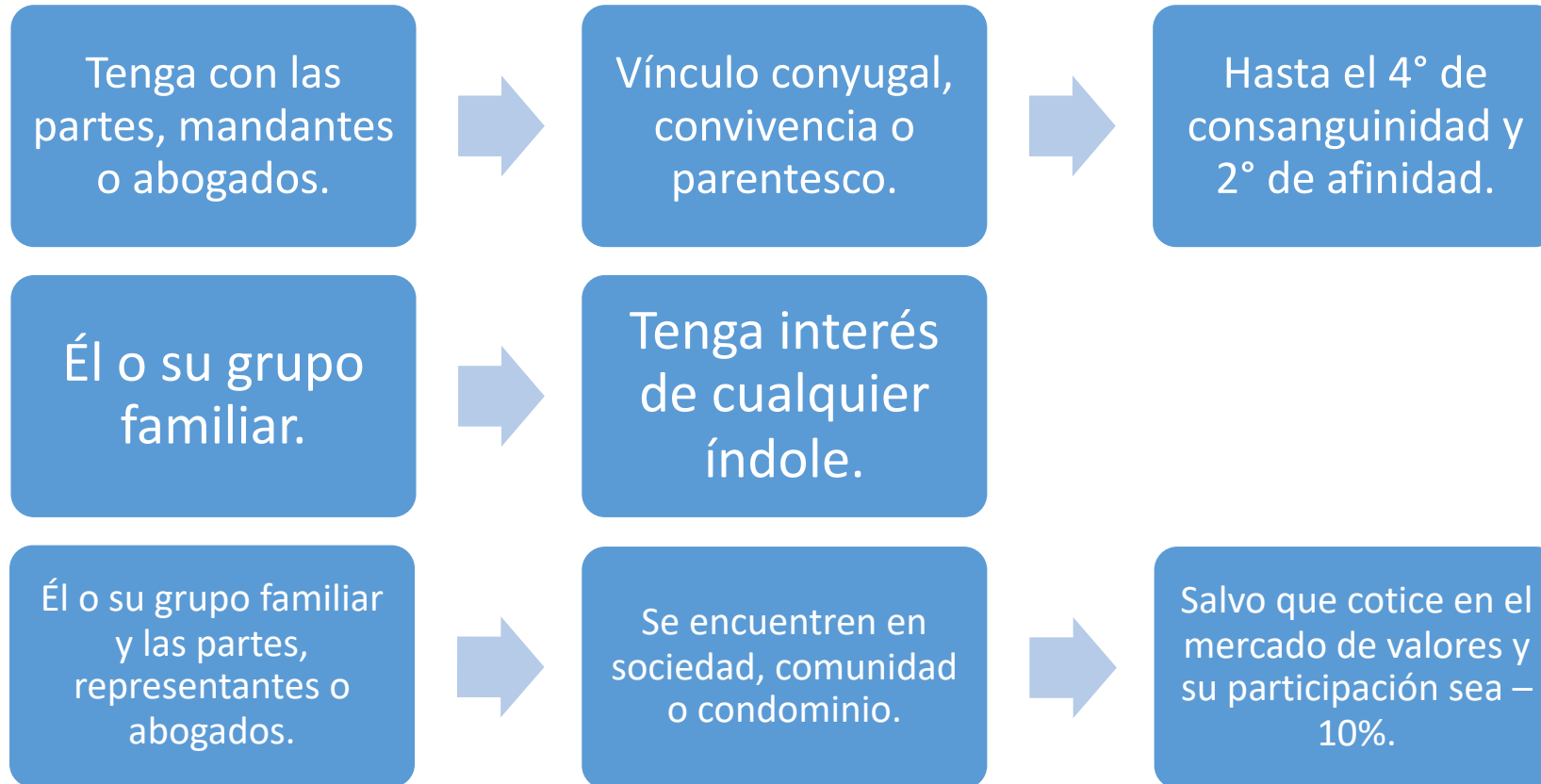
TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Abstenerse de tomar intervención directa o indirectamente en los asuntos:

DEBER DE ABSTENCIÓN



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

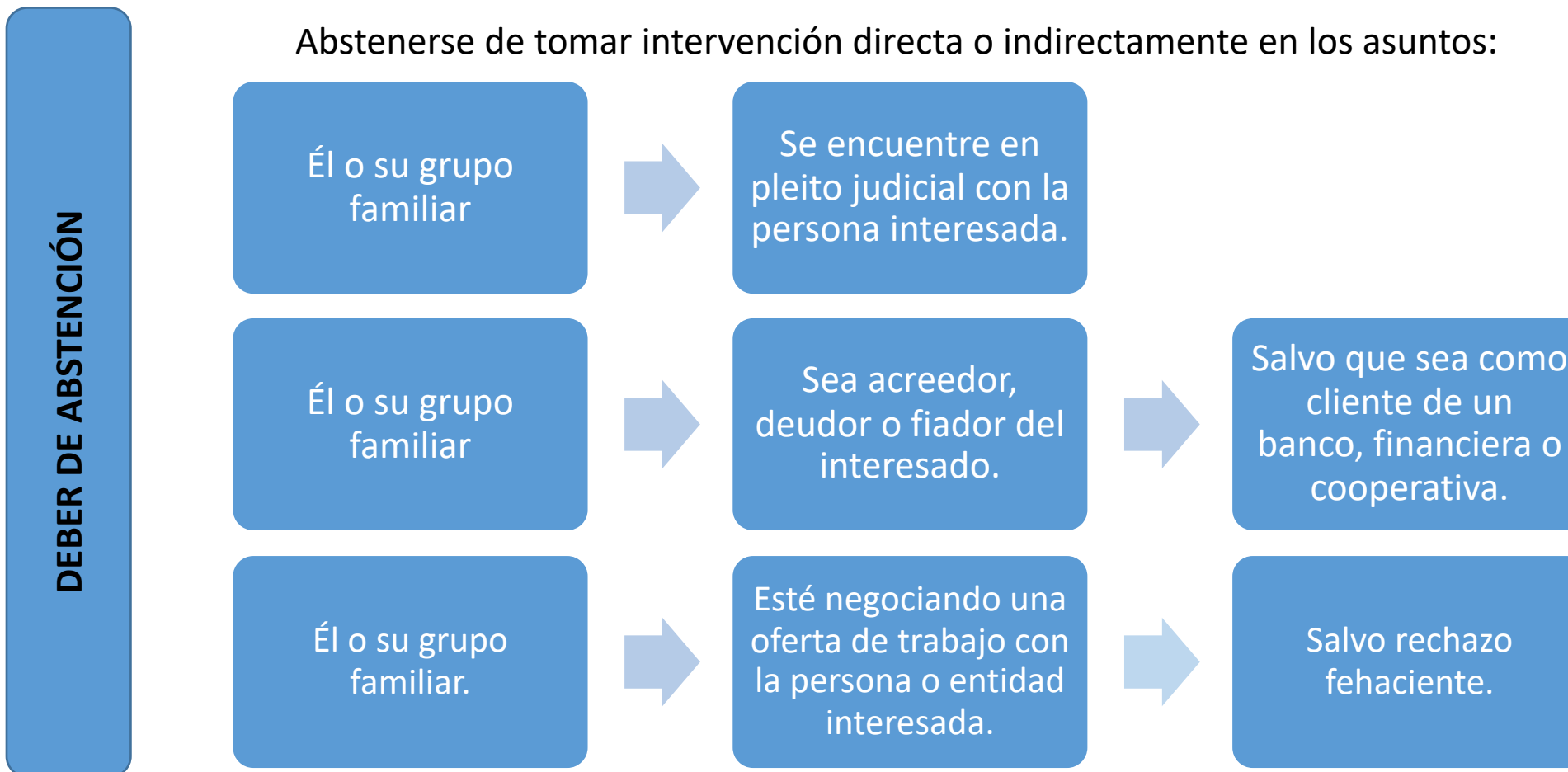
Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Abstenerse de tomar intervención directa o indirectamente en los asuntos:



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



LIMITACIONES AL EGRESO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Prohibición dentro del **año posterior** de desempeñar una función pública:

Proveer al organismo o dependencia donde cumplía funciones, salvo que se trate de personal contratado o contrato de prestación de servicios.

Ser accionistas, cuotapartistas o participar de cualquier forma en empresas o sociedades sobre las que hubiese ejercido sus competencia.



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

 TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

LIMITACIONES AL EGRESO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Prohibición dentro del **año posterior** de desempeñar una función pública:

Representar, patrocinar o efectuar gestiones administrativas para terceros ante el organismo en el que ejercieron funciones, siempre que el funcionario haya tenido una **intervención determinante** en asuntos relacionados a dichas personas o su grupo familiar.

Prestar servicios, en relación de dependencia, asesoramiento y cualquier otro, a las personas físicas o jurídicas que estuvieron sujetas a la inspección, vigilancia, control o regulación del Organismo Entidad del Estado o municipalidad al que haya estado vinculado, siempre que el funcionario haya tenido una **intervención determinante**.

Se considera **determinante la intervención** del funcionario que dictó el acto, la de quien emitió informes técnicos o dictámenes que lo sustentaron, u otra intervención decisiva para su emisión o motivación.



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

 TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



SANCCIONES PREVISTAS.

RESPECTO A LAS DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES – CGR.

- Por falta de presentación.
- Por incumplir la solicitud de datos o documentos complementarios.
- Por declaración jurada con datos falsos.

Por inobservancia de las prohibiciones, venta de activos o renunciaciones y del deber de abstención – Conforme al régimen del funcionario afectado.

Por infringir las normas relativas a puertas giratorias. – CGR.



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

 TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



DETERMINACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.

DICTAMEN: la descripción del conflicto de interés y la indicación de las medidas que se deberán adoptar de conformidad con lo que establece la presente ley y la reglamentación.

NOTIFICARÁ al funcionario público y a la máxima autoridad del Organismo o de la Entidad del Estado en la cual se desempeña.

REQUERIRÁ, según el caso, a la máxima autoridad del Organismo de la Entidad del Estado en la cual se desempeña el funcionario público el inicio de los procedimientos administrativos pertinentes para la imposición de las sanciones disciplinarias que correspondan al régimen disciplinario aplicable al funcionario.

COMPROBACIÓN FEHACIENTE de que el funcionario tenía conocimiento de esas circunstancias.



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

 TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



¡MUCHAS GRACIAS!



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

 TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*